ANEXO TÉCNICO

Consultoría: Inventario de Bienes de Interés Cultural del Grupo Urbano 2025

El presente documento responde al anexo técnico del proceso de contratación que tiene como objeto **"Realizar las acciones necesarias para recopilar y producir los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)**", con el fin de actualizar el inventario de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del Grupo Urbano de Bogotá. A través de la investigación, documentación, análisis y caracterización patrimonial, se espera como resultado tener los insumos necesarios para construir las fichas de valoración individual de los BIC del Grupo Urbano, que se constituyen como un producto que facilita la evaluación, gestión y estudio de los Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) ante futuras actuaciones urbanas, intervenciones arquitectónicas y otras acciones que los involucre.

En línea con el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Bogotá Camina Segura", y en el marco del programa "Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión", la Subdirección de Protección e Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC ha formulado el proyecto 8171 - Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C., el cual tiene como objetivo general el fortalecimiento de los procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material, en el marco de la Estructura Integradora de Patrimonios (EIP), que se encuentra definida en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT para la ciudad de Bogotá (artículo 80 del Decreto Distrital 555 de 2021).

El instituto ha identificado algunas situaciones limitantes que requieren atención urgente desde la gestión del inventario de patrimonio cultural material. Una de estas es la importancia de avanzar en la ampliación y complementación del inventario del grupo urbano, teniendo en cuenta los nuevos criterios y componentes establecidos en el artículo 80 del Decreto Distrital 555 de 2021, e incorporando su definición de la Estructura Integradora de Patrimonios - EIP. Se requiere también actualizar y armonizar la información existente sobre este grupo, que actualmente se encuentra dispersa en diferentes fuentes y formatos. Para cumplir con esta responsabilidad, la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio considera necesario recopilar, organizar e incorporar la información con fuentes veraces que permitan caracterizar, analizar y valorar los BIC del grupo urbano.

En línea con lo anterior, el IDPC considera pertinente una consultoría para la recopilación de la información en el marco de la actualización del inventario BIC del Grupo Urbano, que fortalezca la calidad y disponibilidad de la información del inventario de patrimonio cultural material.

En ese sentido, en el artículo 347 del Plan de Ordenamiento Territorial - *POT para la ciudad de Bogotá (Decreto Distrital 555 de 2021),* señala que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural debe adelantar y/o actualizar los estudios y las fichas de valoración de los Bienes de Interés Cultural del Grupo Urbano e indica que "Todo sector que sea incorporado al tratamiento urbanístico de conservación y que, por tanto, haga parte de la Estructura Integradora de Patrimonios, deberá tener una ficha de valoración"; se precisa que, para el desarrollo de la consultoría se abordará un grupo determinado de BIC del Grupo Urbano de la ciudad, conformado por tres (3) Sectores de Interés Urbanístico con vivienda en serie (SIU-VS) y tres (3) Sectores antiguos (SA). Esto con el fin de tener los insumos necesarios para la elaboración de las Fichas de Valoración Individual, documentos que servirán para el cumplimiento de las funciones misionales del instituto y la implementación de políticas públicas orientadas a la salvaguardia y difusión del patrimonio cultural de los bogotanos.

Cada sector presenta condiciones urbanas y arquitectónicas distintas, razón por la cual el IDPC, además de considerar el polígono que delimita cada SIU y SA según el POT, ha definido un área de estudio para cada uno, la cual deberá ser tenida en cuenta en el desarrollo de esta consultoría según los lineamientos del presente anexo.

A continuación, se presenta un listado, la delimitación y localización de cada uno de los sectores con sus respectivas áreas de estudio; las características del desarrollo del trabajo de la consultoría; los productos a entregar y los perfiles profesionales requeridos.

LOCALIZACIÓN

Los BIC del Grupo Urbano objeto de estudio de esta consultoría son seis (6), los cuales se presentan a continuación:

- **Tres (3) Sectores de Interés Urbanístico con vivienda en serie (SIU-VS)** que **"***Corresponde a los barrios de vivienda construidos en una única gestión, que no cuentan con propiedad horizontal y poseen valores urbanos y arquitectónicos representativos de una época determinada en el desarrollo de la ciudad*" (Art 80, Decreto 555 de 2021). Estos son:

 -Primero de Mayo, localizado en la localidad (04) San Cristóbal
 (En el sector se encuentran 171 lotes)

 -Popular Modelo, localizado en la localidad (12) Barrios Unidos
 (En el sector se encuentran 473 lotes)

 -El Polo Club, localizado en la localidad (12) Barrios Unidos
 (En el sector se encuentran 971 lotes)

- **Tres (3) Sectores antiguos (SA)** que "*Corresponden al Centro Histórico de Bogotá y a los Sectores Antiguos de los municipios aledaños que fueron anexados al Distrito Capital y que actualmente hacen parte de este*" (Art 80, Decreto 555 de 2021). Estos son:

 -Suba, localizado en la localidad (11) Suba
 (En el sector se encuentran 21 Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico)

 -Engativá, localizado en la localidad (10) Engativá
 (En el sector se encuentran 4 Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico)

-Usme, localizado en la localidad (05) Usme
(En el sector se encuentran 10 Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico)



Figura 1. Localización de los Bienes de Interés Cultural del Grupo Urbano de acuerdo con el listado del IDPC y su respectiva área de estudio.

Localización de los tres (3) Sectores de Interés Urbanístico con vivienda en serie (SIU-VS) y sus áreas de estudio

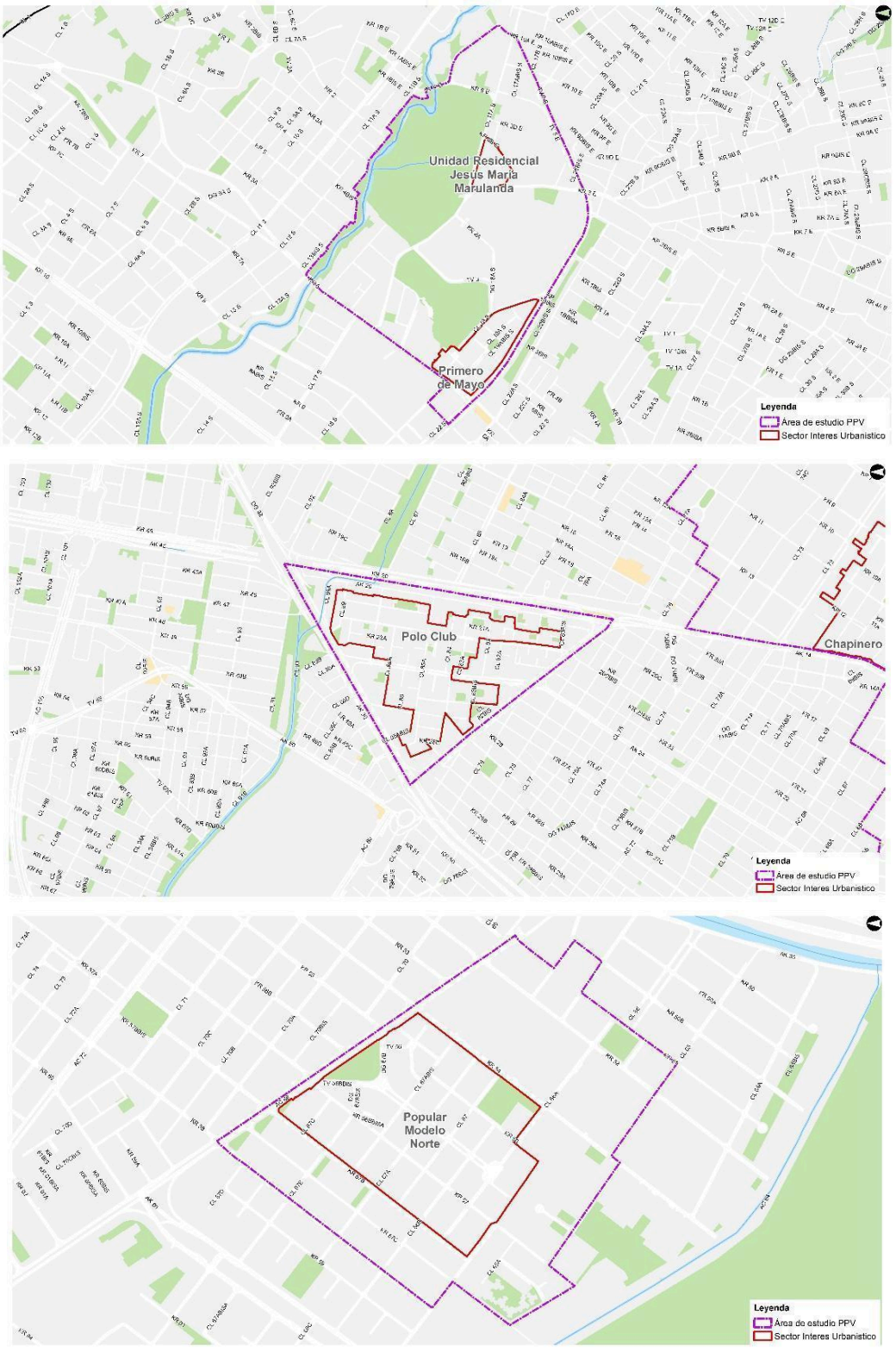


Figura 2. Localización de los Sectores de interés urbanístico con vivienda en serie (SIU-VS) y su área de estudio. Primero de Mayo (su área de estudio incluye la Unidad Residencial José María Marulanda), El Polo Club y Popular Modelo.

Localización de los cinco (3) Sectores antiguos (SA)

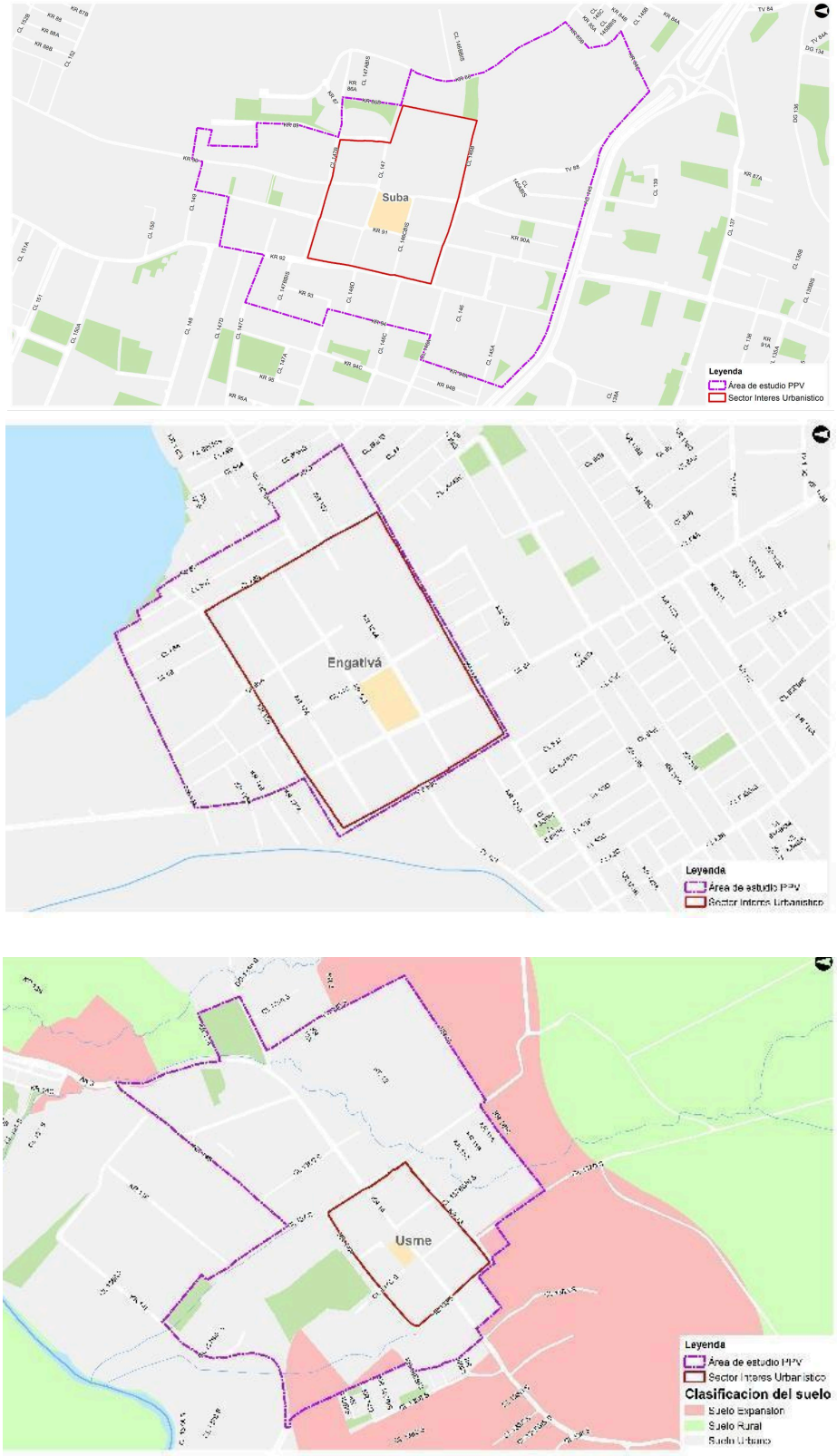


Figura 3. Localización de los Sectores Antiguos (SA) y su área de estudio. Suba, Engativá y Usme.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR

Entre las acciones necesarias para elaborar los insumos que permitan caracterizar, analizar y valorar los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano se encuentran:

A. Consulta de archivos como: Centro de documentación del IDPC, Centro de Documentación de la Secretaría de Planeación Distrital, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, archivo de la Caja de Vivienda Popular, Museo de Bogotá, Museo de Arquitectura Leopoldo Rother y los que se consideren pertinentes, para recopilar planimetrías históricas o actuales existentes, aerofotografías, información histórica y demás documentación que conduzca a un entendimiento integral de los BIC del Grupo Urbano.

B. Trabajo de campo: visitas, comunicaciones y socialización con actores que tengan incidencia en los sectores y sus áreas de estudio conforme con los estipulado por en el documento de especificaciones del patrimonio cultural inmaterial (PCI) entregado por el IDPC en el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI; toma de registro fotográfico y recopilación de información para la caracterización de las afectaciones de los inmuebles de cada sector a nivel volumétrico, a partir de la inspección visual realizada en las visitas de campo desde el espacio público y el análisis de las aerofotografías (no es necesario el ingreso a los predios).
Para realizar el registro fotográfico se debe seguir lo estipulado en el 1_ANEXO_1_LINEAMIENTOS PARA REGISTRO FOTOGRAFICO DE TRABAJO DE CAMPO**.** Nota: Se deberá adjuntar el acta de visita con fecha del día en que se realizó.

C. Sistematización con la información de los inmuebles localizados dentro de los sectores, identificando las afectaciones urbanas teniendo en cuenta la tipología de ocupación original (volumetría) y lo encontrado en las visitas de campo a partir de una inspección visual desde el espacio público y el análisis de las aerofotografías (no es necesario el ingreso a los predios). Para esta actividad, el IDPC cuenta con una matriz que el consultor deberá diligenciar y dónde podrá consultar el número de BIC o lotes que debe abordar en cada sector. Para los sectores de vivienda en serie se recopilará la información de todos los lotes del sector. Ver 2_ANEXO_2_MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES A LOS INMUEBLES(hojas 1 y 2).
Para los sectores antiguos se recopilará la información de los BIC declarados y en caso de requerirse, de inmuebles no declarados con posible valor patrimonial identificados en la inspección visual. Ver 2_ANEXO_2_MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES A LOS INMUEBLES2_ANEXO_2_MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES A LOS INMUEBLES(hojas 1, 2 y 3).

D. Elaborar textos descriptivos y reseñas históricas para cada sector de acuerdo con lo indicado en la 4_ANEXO_4_LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE TEXTOS DESCRIPTIVOS Y RESEÑAS HISTORICA**,** que el IDPC entregará al iniciar la consultoría.

E. Establecer contacto con la comunidad residente e interesada en el territorio donde se encuentran los sectores y sus áreas de estudio, siguiendo los criterios de priorización de actores y orientación suministrada por el Instituto, para la socialización de la actualización del inventario objeto de está consultoría con la identificación de actores, tanto públicos como privados, que tengan incidencia en los sectores y sus áreas de estudio, desde las agendas e intereses que tiene cada uno de ellos y recopilar información que aporte a la identificación de manifestaciones del

patrimonio cultural inmaterial, a partir de la aplicación de un sondeo siguiendo lo estipulado en el 6_ANEXO_6_INSTRUMENTO_METODOLOGICO_SONDEO, la sistematización de la información y la georreferenciación de esta, siguiendo los lineamientos del 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI y lo acordado con el IDPC al inicio de la consultoría.

F. Informar a las diferentes entidades públicas, privadas, colectivos y otras instituciones relacionadas al territorio donde se ubican los sectores y sus áreas de estudio (Ejemplo: Alcaldía local, Veeduría distrital, Juntas de Acción Comunal y otras que el consultor considere en diálogo con el IDPC), sobre el proceso objeto de esta consultoría, para asegurar un canal de información permanente; siguiendo las orientaciones de la estrategia de participación ciudadana del IDPC. El mecanismo de comunicación será a través de cartas, correos u otros medios, que serán elaboradas por la consultoría, revisadas y aprobadas por el IDPC quienes las remitirán a las respectivas entidades a través del sistema de correspondencia Orfeo.

G. Generar la planimetría y las imágenes georreferenciadas, y una Geodatabase necesarias para cada sector y su área de estudio, de acuerdo con las indicaciones del 3 ANEXO 3 LINEAMIENTOS PARA ELABORACION DE PLANIMETRIA E IMAGENES GEORREFERENCIADAS**.** Al iniciar la consultoría el IDPC entregará el instructivo_Salidas_Cartográficas_IDPC_V3. El cual deberá ser tenido en cuenta para la producción de estos insumos.

De los seis (6) BIC del Grupo Urbano que hacen parte de esta consultoría, los tres (3) Sectores de Interés Urbanístico de Vivienda en Serie cuentan con información en el archivo que maneja la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC, que deberá ser tenida en cuenta en la presente consultoría. Esta información incluye aerofotografías históricas, planimetrías de la urbanización original, planos originales de viviendas e insumos bibliográficos. En estos casos hay que revisar si es necesario complementar la información. Para el resto de los sectores se debe buscar y entregar la información según lo estipulado en el presente anexo. En caso de no encontrar insumos requeridos, se debe reportar con evidencias la gestión realizada.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y PRODUCTOS ENTREGABLES

El plazo de ejecución de este contrato es de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41° de la Ley 80 de 1993 y artículo 23° de la Ley 1150 de 2011.

Al Consultor se le suministrará por parte de la entidad el listado de los sectores a inventariar, una Geodatabase (GDB) que incluye los sectores y sus áreas de estudio; el inventario de los Inmuebles de Interés Cultural dentro de estas áreas; el inventario de bienes muebles en espacio público, espacios afectos al uso público y espacios privados en custodia del IDPC; los anexos técnicos con las precisiones a tener en cuenta para la recopilación, organización y sistematización de la información, y los archivos para el diligenciamiento de la información recopilada en cada sector.

Los productos entregables se establecen de acuerdo con cuatro etapas:

Primera entrega - Planeación:

Cronograma en hoja de cálculo, metodología en archivo de texto con extensión.docx, modelos de cartas, bases de datos, creación de carpetas en la unidad compartida dispuesta por el IDPC y hojas de vida del personal complementario, como se detalla a continuación:

1. Cronograma de trabajo: indicando actividades, duración y responsables, con el detalle de la ejecución por semanas, en formato de hoja de cálculo. Debe ser previamente socializado en reunión con el equipo de la línea de trabajo de Inventario de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC y debe ser aprobado por la supervisión del contrato.

2. Metodología:

A. Debe incluir una descripción detallada de la metodología para: (i) la recopilación de datos en campo y archivo, (ii) descripción del proceso para la construcción de textos descriptivos e históricos de cada sector, (iii) descripción del proceso de identificación de tipologías de ocupación encontradas en el diseño original de cada sector, (iv) descripción del proceso de la identificación de las afectaciones de los inmuebles de cada sector, (v) estrategias para la recopilación de la información con el fin de identificar manifestaciones culturales, teniendo en cuenta lo señalado en el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI, (vi) estrategias para la sistematización de la información y generación de planimetría georreferenciada.
B. Metodología para la identificación y diagnóstico de actores: Se debe detallar cómo se adelantará el proceso de identificación de actores públicos y privados con incidencia en los sectores y sus áreas de estudio, entre los que pueden encontrarse agentes, colectivos, redes, entidades y grupos de organización comunitaria, para hacer un diagnóstico de estos, y de los procesos de participación, teniendo en cuenta lo establecido por el IDPC en el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI.

3. Modelo de cartas de presentación del proceso escritas en archivo de texto .docx, dirigidas a entidades públicas, privadas, colectivos y otras instituciones relacionadas al territorio donde se ubican los sectores (Ejemplo: Alcaldía local, Veeduría Distrital, Instituciones Educativas, Bibliotecas, Casas Culturales, Juntas de Acción Comunal y otras que el consultor considere en diálogo con el IDPC). Las cartas deben incluir como mínimo el objeto contractual, la presentación de la consultoría que está a cargo, una breve explicación de la metodología del trabajo de campo, la invitación a participar en el sondeo para identificar manifestaciones culturales sondeo siguiendo lo estipulado en el 6_ANEXO_6_INSTRUMENTO METODOLOGICO SONDEO, y todo lo demás que el consultor considere. El consultor deberá crear una carpeta digital por cada sector en la Unidad compartida por el IDPC, denominada “CARTAS_INVENTARIO”, donde se cargarán las cartas por sector y se nombrarán “CARTA_PRESENTACION” (más el nombre del sector), conforme con la Guía de organización de la información que se entregará al iniciar la consultoría”. Los modelos de las cartas serán revisadas y aprobadas por el IDPC para su envío.

4. Base de datos por cada sector con hoja de cálculo con extensión .xlsx, donde se encuentre la información de las diferentes entidades públicas, privadas, colectivos y otras instituciones relacionadas al territorio donde se ubican los sectores. Está constituirá un primer avance y será revisada y aprobada previamente por el IDPC.

5. El consultor deberá crear carpetas digitales en la Unidad compartida por el IDPC, organizadas por sector con subcarpetas de acuerdo con los insumos recopilados en la consultoría, siguiendo los parámetros de la Guía de organización de la información, la cual se entregará una vez inicie la consultoría.

6. Hojas de vida del personal complementario aprobadas por la supervisión delegada del IDPC. En caso de realizarse algún cambio a los perfiles habilitantes propuestos en la presentación de la oferta, se incluirán las nuevas hojas vida para aprobación.

La entrega debe ser recibida a satisfacción por parte IDPC, quien realizará una revisión minuciosa y se tomará el tiempo que considere pertinente.

Segunda entrega - Recopilación de datos y trabajo de campo etapa I:

Se entregará un informe de avances del estudio indicando las actividades realizadas en cada sector a la fecha sobre la recopilación de información en el trabajo campo y en la consulta de archivos documentales, elaboración de textos, matriz diligenciada de acuerdo con los lineamientos del presente anexo, e identificación y diagnóstico de actores junto con los avances frente a la revisión de fuentes secundarias y aplicación del sondeo para la identificación de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), formato entregado por el IDPC: 6_ANEXO_6_INSTRUMENTO METODOLOGICO SONDEO.

Adicionalmente, en las carpetas digitales de la “Unidad compartida” del drive y en una memoria extraíble se cargará la información recopilada en cada uno de los sectores.

1. Documento de informe de avances con:

A. Actividades realizadas a la fecha de ejecución de acuerdo con el cronograma y la metodología presentada en la primera entrega, relacionando la recopilación de información y el trabajo campo, la cual puede reportarse como una lista de chequeo, que contenga tanto porcentaje de avance de actividades como cantidad y fuente de los insumos recopilados.

B. Metodología para sistematizar los resultados del sondeo realizado con el formato entregado por el IDPC, donde se identifican las manifestaciones culturales de cada sector.

2. Siguiendo lo estipulado en el Guía de organización de información, en las carpetas digitales de los sectores se cargará la información de:

2.1. Fotografías del sector y del área de estudio, en formato jpg, de alta resolución de acuerdo con las indicaciones del 1_ANEXO_1_LINEAMIENTOS PARA REGISTRO FOTOGRAFICO DE TRABAJO DE CAMPO
2.2. Planos históricos, fotografías antiguas o información gráfica que se encuentre de cada sector, extraída de los archivos documentales consultados y que sea útil para los procesos de valoración patrimonial que posteriormente realizará el IDPC.
2.3. Aerofotografías georreferencias por cada sector de acuerdo con el 3 ANEXO 3 LINEAMIENTOS PARA ELABORACION DE PLANIMETRIA E IMAGENES GEORREFERENCIADAS.
2.4. Organización del material bibliográfico recopilado por cada sector según la Guía organización de la información, y elaboración del numeral 1 (Datos Históricos de los sectores), del 4_ANEXO_4_LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE TEXTOS DESCRIPTIVOS Y RESEÑAS HISTORICAS de los SIU y SA entregado por el IDPC.
2.5 Avance en el diligenciamiento de la matriz de los siguientes componentes para los predios localizados dentro de los SIU o SA: Identificación del predio, modificación Predial, demoliciones encontradas e Imágenes de los inmuebles de acuerdo con el 2_ANEXO_2_MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES A LOS INMUEBLES (hoja 2). Los insumos recopilados para la matriz deben estar

almacenados en las respectivas carpetas de acuerdo con la guía de organización de información.

2.6. Versión final del proceso de identificación y diagnóstico de actores públicos y privados con incidencia en los sectores y sus áreas de estudio de acuerdo con lo estipulado en el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI.

2.7. Revisión de fuentes secundarias en base de datos consolidada de acuerdo con lo estipulado en el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI.

2.8. Registro de asistencia y acta de capacitación del equipo consultor en la metodología del sondeo diseñado por el IDPC: 6_ANEXO_6_INSTRUMENTO METODOLOGICO SONDEO, de acuerdo con lo estipulado en el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI.

2.9. Reporte de aplicación del sondeo para identificar manifestaciones culturales en los sectores y sus áreas de estudio siguiendo los lineamientos del 6_ANEXO_6_INSTRUMENTO METODOLOGICO SONDEO, de acuerdo con lo estipulado en el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI.

2.10. El consultor deberá crear carpetas digitales en la unidad compartida del drive de acuerdo con Guía de organización de información donde se almacene los documentos, planos, imágenes, fotografías, Geodatabase y demás información generada para cada sector.

La entrega debe ser recibida a satisfacción por parte IDPC, quien realizará una revisión minuciosa y se tomará el tiempo que considere pertinente.

Tercera entrega - Recopilación de datos y trabajo de campo etapa II:

Se entregará un informe de avances del estudio indicando las actividades realizadas en cada sector a la fecha sobre la construcción de textos, matriz diligenciada, sistematización (de acuerdo con lo estipulado en el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI) y georreferenciación de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial identificadas, y la planimetría georreferenciada de acuerdo con los lineamientos del presente anexo.

Adicionalmente, en las carpetas digitales de la “Unidad compartida” del drive y en una memoria extraíble se cargará la información recopilada en cada uno de los sectores.

1. Documento de informe de avances con:

A. Actividades realizadas a la fecha de ejecución de acuerdo con el cronograma y la metodología presentada en la primera entrega, relacionando la consolidación de los textos con base a la información recopilada en el archivo documental; la consolidación de los datos consignados en la matriz para la identificación de las afectaciones de los inmuebles en los sectores; el proceso de sistematización, georreferenciación y la producción de bases de datos de: los resultados de los sondeos realizados en los espacios de socialización con la comunidad, y la planimetría resultado de la información recopilada en el archivo documental el trabajo de campo y en la bases de datos. Esto se debe reportar en una lista de chequeo, que contenga tanto porcentaje de avance de actividades como cantidad y fuente de los insumos recopilados.

2. Siguiendo lo estipulado en el Guía de organización de información, en las carpetas digitales de los sectores se cargará la información de:

2.1. Elaboración del numeral 2 (Descripción de los sectores), del 4_ANEXO_4_LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE TEXTOS DESCRIPTIVOS Y RESEÑAS HISTORICAS de los SIU o SA.

2.2 Consolidación del diligenciamiento de la matriz incluyendo todos los componentes: Identificación del predio localizado al interior del SIU o SA, modificación predial, demoliciones encontradas, imágenes de análisis de los inmuebles e identificación de tipología de ocupación del diseño original y afectaciones, de acuerdo con el 2_ANEXO_2_MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES A LOS INMUEBLES (hoja2).

2.3.Sistematizar y georreferenciar los resultados del sondeo para identificar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial conforme con el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI y el 3_ANEXO_3_LINEAMIENTOS PARA ELABORACION DE PLANIMETRIA E IMAGENES GEORREFERENCIADAS.

2.4. El consultor deberá crear carpetas digitales en la unidad compartida del drive de acuerdo con Guía de organización de información donde se almacene los documentos, planos, imágenes, fotografías, Geodatabase y demás información generada para cada sector.

La entrega debe ser recibida a satisfacción por parte IDPC, quien realizará una revisión minuciosa y se tomará el tiempo que considere pertinente.

Cuarta entrega - Consolidación de la información

La cuarta y última entrega se realizará al finalizar la ejecución del contrato, tanto en archivo digital como físico, respondiendo a: (i) un documento de informe final, (ii) matriz de identificación de afectaciones a los inmuebles con los insumos recopilados y almacenados en las respectivas carpetas de acuerdo con la Guía de organización de información (iii) planimetría e imágenes georreferenciadas, (iv) una Geodatabase (GDB) por sector con la información cargada en shapes de acuerdo con la GDB entregada por el IDPC y (v) la totalidad de insumos organizados en la carpeta digital en la unidad compartida de drive y en memoria extraíble con la información cargada por sector. La consolidación de la información deberá contar con las siguientes especificaciones:

1. Documento de informe final con:

A. Aclaraciones, observaciones, recomendaciones, bibliografía, referencias de los documentos y fuentes revisadas. Las condiciones de entrega las definirá el supervisor del contrato.
B. Tabla indicativa de la información recopilada en los diferentes archivos documentales (textos – imágenes y planos), describiendo el material encontrado por cada sector, de acuerdo con el numeral 3 (Fuentes bibliográficas por cada sector), del 4_ANEXO_4_LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE TEXTOS DESCRIPTIVOS Y RESEÑAS HISTORICAS.
C. Consolidación de los resultados georreferenciados con la ejecución de los sondeos, y la información sistematizada, para la identificación de las manifestaciones culturales en cada sector, conforme con el 5_ANEXO_5_ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PCI y el 6_ANEXO_6_INSTRUMENTO METODOLOGICO SONDEO.

2. Matrices de afectaciones de los inmuebles por sector, asociados a una Geodatabase (GDB), con los insumos recopilados y almacenados en las respectivas carpetas de acuerdo con la Guía de organización de información.
Para los sectores antiguos, en caso de requerirse, se entregarán las matrices diligenciadas con la hoja 3 del 2_ANEXO_2_MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES A LOS INMUEBLES, identificando los inmuebles no declarados con posible valor patrimonial con sus afectaciones a nivel volumétrico, a partir de la inspección visual realizada en las visitas de campo y el análisis de las aerofotografías (no es necesario el ingreso a los predios).

3. Imágenes y planimetrías georreferenciadas consolidadas por cada sector incluyendo el área de estudio de los planos generados en el programa ArcGis o QGis de acuerdo con la base geográfica entregada por el IDPC y siguiendo las indicaciones del 3_ANEXO_3_LINEAMIENTOS PARA ELABORACION DE PLANIMETRIA E IMAGENES GEORREFERENCIADAS. Para este producto se debe tener en cuenta el instructivo_Salidas_Cartográficas_IDPC_V3, que se entregará al iniciar la consultoría.

4. Entrega de la Geodatabase (GDB) y las salidas gráficas del resultado de estas afectaciones por cada sector y los elementos estipulados en el 3_ANEXO_3_LINEAMIENTOS PARA ELABORACION DE PLANIMETRIA E IMAGENES GEORREFERENCIADAS y el instructivo_Salidas_Cartográficas_IDPC_V3.

5. El consultor deberá entregar la totalidad de insumos organizados en la carpeta digital en la unidad compartida de drive y en memoria extraíble con la información cargada por sector. La entrega debe ser recibida a satisfacción por parte IDPC, quien realizará una revisión minuciosa y se tomará el tiempo que considere pertinente.

Equipo profesional requerido

Este está conformado por cuatro profesionales considerados como personal habilitante:
- Director (a)
- Coordinador(a) elaboración de investigación de inventario
- Coordinador(a) de sistematización y caracterización de información de inmuebles
- Coordinador SIG

Este está conformado por siete profesionales considerados como personal complementario:
- Un profesional SIG
- Dos profesionales sociales
- Dos profesionales en arquitectura